

Doce días del mes de octubre de Mill setecientos diez y
ocho años se juntaron a Consejo los Señores Donca Justi-
cia y Regimiento de ella en las salas de su Ayuntamiento
para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage. Don y
utilidad desta Republica es para ver el Señor Don Juan
puelloscho y Concha Carrapiedra de estas Indias y los Se-
ñores Don Juan Felix Mathos Don Juan Linea y quinones
Don Claudio Joseph de Luevaros, Don Juan Antonio Ruiz
Pimentel y Joseph de Lugo Donce de Leon y Pedro Joseph
de Ego y Mulo

El Señor Don Pedro Joseph de Ego y Mulo Labrador de
el Puerto de Davao que auerendo hecho Calicata Comogon
latitud sea cada de cada una fanega de trigo salen libras
de Ven de Davao cinco y quatro libras lo que por un fanega
de Davao como tambien el que auerendo se hizo el precio de
el trigo de Davao por un fanega de Davao diez y seis
y medio a diez marcos de la España como se ha de no-
tar en el Libro de Davao y en este punto no queda conti-
nuar el cuarto para que en Davao se de todo lo que se
de de suelva esta Indias lo que mas conbeniga a fin de que
en los cuartos no falte por venturas que la omision que en
no viene no sea de su cuenta y por tanto en ser de los
quinto un Redimento por senta de por parte de los Lana de
por sobre este punto = a los de que los suso dichos deya en
delante y a tanto que por la Indias o por lo que se dice de
de dar la hogaza de veinte y ocho onzas a parte de doce
mas que es al que corresponden de el mas comun del trigo y
para resolver sobre el mas seguro cuartos de trigo de la
adina y de servicio del Cauadal del puerto se hizo a
to de los Cavalleros Capitulares para el día qual el
Carrapiedra pareciere y por su m. en ser de los man. de
que oho citacion se ago para el primer Ayuntamiento
to =
En este Ayuntamiento el Sr. Correg. = Davao y los autos

